FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

NIT. 830.087.443-4

RESOLUCIÓN N° 00003364
29 DE JULIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM.235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL" HASTA POR UN VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($2.248.884.637,70).

EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución N° 5662 del 27 de Junio de 2.016 modificada parcialmente Resolución N° 5159 del 18 de julio de 2017 , modificada parcialmente por la Resolución N° 134 del 15 de enero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución N° 0267 del 19 de enero de 2018 que a su vez fue modificada parcialmente por la Resolución 1417 de Marzo de 2.018, la Resolución No. 6302, del 31 de Julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y en cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 015 del 10 de Marzo de 2015 y la circular No 002 del 28 de Febrero de 2018, expedida por la Dirección de Adquisiciones- Brigada Logística No 1 y 2 – CADCO- Centrales Administrativas y Contables- Batallones de ASPC y Unidades Centralizadoras.

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, requiere contratar **LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL"**

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE** (2020), la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de Concurso de Méritos No. **CM.235–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.**

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos **No. CM.235–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,** justificó la modalidad de selección del contratista, señalando**:**

> De acuerdo con lo planteado por las Unidades Militares que establecen la necesidad de realizar Interventoría Técnica Administrativa, Financiera, Ambiental, Jurídica Y Contable a los contratos resultantes del proceso de Licitación Pública **CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA**

CONSRTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL.

En concordancia con lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que reza: "***ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL****. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PARÁGRAFO 2o. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Y atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto para el presente proceso y atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del artículo el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

…Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

…3. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado…

Así mismo lo estipulado en Decreto 1082 de 2.015 en su artículo Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del

concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

En concordancia con lo anterior en el presente citamos lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 así: .. 2o. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.(Subrayado fuera de texto)

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Es por todo lo anterior que la presente selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS consagrado en La Ley 1150 de 2007 Por el Decreto 1082 de 2015, observando el procedimiento estipulado para tal modalidad en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 3.

Que de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, el **EJÉRCITO NACIONAL** - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado".

Que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a CDP Nº 27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de **CENAC INGENIEROS** por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($2.248.884.637,70),** presupuesto discriminado de la siguiente manera:

ITEM	OBRA	NOMBRE UNIDAD	SIGLA	RECURSO	RUBRO	VALOR
GRUPO I						
1	SANEAMIENTO BASICO	PUERTO NARIÑO	BASMIL	C-1502-0100-33-0-1502090-02	16	55.055.750,00
2	SANEAMIENTO BASICO	LA PEDRERA	BASMIL	C-1502-0100-33-0-1502090-02	16	73.552.958,40
SUBTOTAL				-	-	**128.608.708,40**
GRUPO II						
3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTODE AGUA RESIDUAL Y RED DE ALCANTARILLADO	BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO Nº 13 - ANTONIO MORALES GALVIS - USME, BOGOTA	BITER 13	C-1502-0100-33-0-1502090-02	16	101.229.361,21
4	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	ESCUELA DE ARTILLERIA, CANTON SUR, BOGOTA. DC	ESART	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	91.321.915,18

5	ADECUACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PTAR BITER 5	BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°5, AGUACHICA, CESAR	BITER 5	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	106.369.583,50
6	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - CAMPO DE ASPERSIÓN BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 7, CARLOS ALBÁN ESTUPIÑÁN (BIALB – APIAY, META)	BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 7, CARLOS ALBÁN ESTUPIÑÁN APIAY	BIALB - ASPERCION	C-1502-0100-33-0-1502091-02	16	23.728.813,50
SUBTOTAL				-	-	**322.649.673,39**
GRUPO III						
7	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADA Nº 31 RIFLES - CACERES - ANTIOQUIA	BIRIF	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	174.063.392,00
8	ADECUACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PTAR BITER 11	BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°11, TIERRA ALTA, CORDOBA	BITER 11	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	113.050.939,30
SUBTOTAL				-	-	**287.114.331,30**
GRUPO IV						
9	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	BATALLON DE INFANTERIA N°27 "MAGDALENA" PITALITO - HUILAIA	BIMAG	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	163.100.881,00
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA LAGUNAR DEL BASPC 29 ETAPA II	POPAYAN, CAUCA	BASPC 29	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	63.156.620,65
SUBTOTAL				-	-	**226.257.501,65**
GRUPO V						
11	COMEDOR TROPA	BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE INGENIEROS MILITARES N°. 90	BIOPE	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	28.643.965,14
12	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA ALOJAMIENTO DE TROPA	ESCUELA DE LANCEROS " ESLAN" FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	ESLAN	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	41.156.185,00
13	MANTENIMIENTO RANCHO DE TROPA	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA OPERACIONES ESPECIALES NILO CUNDINAMARCA	BASOE	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	46.704.321,70
14	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	BATALLON FUERZAS ESPECIALES No.4	BAFER 4	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	31.007.610,02
SUBTOTAL				-	-	**147.512.081,86**
GRUPO VI						

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajerí: CENAC_INGENIEROS@YAHOO.ES

15	COMEDOR TROPA	BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°30	BITER 30	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	41.385.025,99
16	MANTENIMIENTO GENERAL ALOJAMIENTO DE TROPA	BATALLÓN DE INGENIEROS N° 5 CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BICAL	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	24.079.473,96
17	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°30	BASPC30	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	45.554.343,00
SUBTOTAL				-	-	**111.018.842,95**
GRUPO VII						
18	COMEDOR TROPA	Batallón de Servicio y Apoyo al Combate No.3 "POLICARAPA SALAVARRIETA"1	BAS03	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	41.733.095,81
19	MANTENIMIENTO ALOJAMINETO DE TROPA	BATALLÓN DE INFANTERÍA VENCEDORES 23, "BIVEN 23".	BIVEN 23	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	32.376.808,84
20	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA PARQUE DEL SOLDADO BICIS	BATALLON DE INGENIEROS No.8 QUINDIO	BICIS	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	24.431.884,88
SUBTOTAL				-	-	**98.541.789,53**
GRUPO VIII						
21	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL", GMCAB. IPIALES - NARIÑO	GMCAB	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	101.242.133,00
22	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLÓN DE SELVA No.53 "CORONEL FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ"	BASGO 53	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	45.498.172,00
23	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BALOC	BATALLON DE ARTILLERIA N° 27 "BG LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	BALOC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	46.520.821,81
24	MANTENIMIENTO COMEDOR Y RANCHO DE TROPA	BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ - VILLAGARZON	BIROR	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	33.976.305,19
SUBTOTAL				-	-	**227.237.432,00**
GRUPO IX						
25	COMEDOR TROPA	BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°6 BAMRU	BAMRU	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	25.569.186,43
26	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA BITER 10	BITER 10	BITER 10	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	44.177.237,78
27	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No.2 BUENAVISTAGUAJIRA	GMRON	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	33.542.989,88
28	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA No.1 GUAJIRA	BAACA 1	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	31.757.985,30
SUBTOTAL				-	-	**135.047.399,39**
GRUPO X						

29	COMEDOR TROPA	BATALLON DE INFANTERIA N° 31 RIFLES	BIRIF	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	38.677.882,25
30	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BIJUN	BATALLÓN DE INFANTERIA NO 33 JUNIN MONTERIA	BIJUN	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	80.903.990,94
31	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.17, CAREPA, ANTIOQUIA	BITER 17	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	26.941.460,28
32	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.11 - MONTERIA, CORDOBA	BASPC 11	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	27.359.642,35
SUBTOTAL				-	-	**173.882.975,82**
GRUPO XI						
33	MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	BAINT	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	22.223.302,46
34	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	BAINT	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	97.266.550,82
35	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA (MARROQUINERIA Y CARPINTERIA)	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	BAINT	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	70.560.083,90
36	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BITER 26	BITER 26	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	39.105.336,28
37	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLON DE ARTILLERÍA NO.13 BOGOTA	BAFLA	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	39.768.707,21
SUBTOTAL				-	-	**268.923.980,67**
GRUPO XII						
38	MANTENIMIENTO GENERAL DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA	MANTENIMIENTO COMEDOR Y RANCHO DE TROPA - BIRNO 44	BIRNO	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	39.417.932,47
39	MANTENIMIENTO ALOJAMINETO DE TROPA	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR APIAY - ESPAM	ESPAM	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	25.488.986,05
40	MANTENIMIENTO ALOJAMINETO DE TROPA	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 22 " SARGENTO VICEPRIMERO JOSE WILBER CORTES VIVEROS"	BAEEV 22	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	33.298.886,68
41	MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO o. 22 GUAVIARE	BITER 22	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	23.884.115,54
SUBTOTAL				-	-	**122.089.920,74**
VALOR TOTAL				-	-	**2.248.884.637,70**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajerí: CENAC_INGENIEROS@YAHOO.ES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	27220	Fecha Registro:	2020-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.247.884.637,70	Valor Total Operaciones:	1.000.000,00		Valor Actual.:	2.248.884.637,70	Saldo x Comprometer:	2.248.884.637,70	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27220	Fecha Registro:	2020-07-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-33-0-1502090-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO	Nación	16	SSF						
					Total:	229.838.069,61	0,00	229.838.069,61	229.838.069,61	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-33-0-1502090-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	750.168.667,91	0,00	750.168.667,91	750.168.667,91	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-33-0-1502091-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-07-15	1.244.149.086,68	1.000.000,00			
					Total:	1.244.149.086,68	1.000.000,00	1.245.149.086,68	1.245.149.086,68	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-33-0-1502091-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	23.728.813,50	0,00	23.728.813,50	23.728.813,50	0,00

Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL SANEAMIENTO BASICO Y MANTENIMIENTOS A NIVEL NACIONAL

Nota 1: Las propuestas que superen el precio del presupuesto oficial, serán rechazadas.
Nota 2: Las propuestas deben incluir el desglose del factor multiplicador (Adjunta Formato)
Nota 3: La adjudicación será: POR GRUPOS.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso DE CONCURSO DE MERITOS N°CM.235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, (Sin embargo, prevalece el cronograma publicado en la Plataforma SECOP II, ya que está sujeto a cambios):

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajerí: CENAC_INGENIEROS@YAHOO.ES
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido *(7/17/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12 días de tiempo transcurrido *(7/17/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 días de tiempo transcurrido *(7/17/2020 9:03:39 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(7/27/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(7/27/2020 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día de tiempo transcurrido *(7/27/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/29/2020 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/4/2020 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/5/2020 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	8/5/2020 18:00 *
Presentación de Ofertas	8/6/2020 18:00 *
Apertura del sobre administrativo	8/6/2020 18:10 *
Apertura del sobre técnico	8/12/2020 18:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/14/2020 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/20/2020 18:00 *
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	8/21/2020 14:00 *
Apertura del sobre económico	8/21/2020 14:15 *
Expedición del Acto de Adjudicación	8/24/2020 14:00 *
Plazo máximo para la suscripción del contrato	8/25/2020 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/26/2020 14:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	8/26/2020 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para **LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL",** se adelantara por la modalidad de CONCURSO DE MERITOS conforme a lo dispuesto en el Numeral 3 del artículo el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2.015.

En mérito de lo expuesto, el Oficial de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajerí: CENAC_INGENIEROS@YAHOO.ES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM.235–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL"** a partir del día 29 de Julio de 2.020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso de Concurso de Méritos No. **CM.235–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020,** los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo del **CONCURSO DE MERITOS** N°**CM.235–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBOIDAMENTE FIRMADO POR:
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

Elaboro:
Asesora Jurídica CENAC INGENIEROS

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajerí: CENAC_INGENIEROS@YAHOO.ES